

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

27

SUMARIO

ALADI/CR/Acta 276
Sumario
17 de abril de 1990

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día.
Con la inclusión de un subitem en el punto 3 sobre: "Profundización de la PAR para el trienio 1990-1992", SE APRUEBA el orden del día.
2. Límite de endeudamiento (ALADI/SEC/Propuesta 94).
El tema pasa a consideración de la Comisión de Presupuesto.
3. Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores:
 - Estado de situación de las Resoluciones adoptadas en las anteriores reuniones de Consejos de Ministros (ALADI/SEC/dt 213).
Con las observaciones formuladas por las Representaciones, Secretaría procederá a presentar un documento para ser elevado a la Quinta Reunión del Consejo de Ministros.
 - Lineamientos para las actividades de la Asociación para el trienio 1990-1992 (ALADI/SEC/dt 210/Rev. 2).
Postergada su consideración.
 - Iniciación y expansión de actividades productivas en los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 208/Rev. 3).
Postergada su consideración.
 - Acuerdo Regional no. 4 (PAR) - Segundo Protocolo Modificatorio (Anteproyecto) (ALADI/SEC/dt 201/Rev. 7).
Postergada su consideración.
 - Profundización de la PAR para el trienio 1990-1992.
Postergada su consideración.
4. Otros asuntos.
 - Invitaciones a países y organismos a la Quinta Reunión del Consejo de Ministros.
Se aprueba la nómina presentada por la Secretaría.



APROBADA
en la 298 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 276
17 de abril de 1990
Horas: 10.45 a 12.30

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Límite de endeudamiento (ALADI/SEC/Propuesta 94).
3. Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.
 - Estado de situación de las Resoluciones adoptadas en las anteriores reuniones de Consejos de Ministros (ALADI/SEC/dt 213).
 - Lineamientos para las actividades de la Asociación para el trienio 1990-1992 (ALADI/SEC/dt 210/Rev. 2).
 - Iniciación y expansión de actividades productivas en los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 208/Rev. 3).
 - Acuerdo Regional no. 4 (PAR) - Segundo Protocolo Modificatorio (Anteproyecto) (ALADI/SEC/dt 201/Rev. 7).
 - Profundización de la PAR para el período 1990-1992.
4. Otros asuntos.
 - Invitaciones a países y organismos a la Quinta Reunión del Consejo de Ministros.

Preside:

RUBENS ANTONIO BARBOSA

Asisten: Angel María Oliveri López, María Esther Bondanza, Arturo Hotton Risler, Fernando Daniel Escalona y Eduardo José Michel (Argentina); René María ca Valdez, William Cronenbold y María Cecilia Moreno Velasco (Bolivia); Rubens Antonio Barbosa, Paulo César Camargo y Bruno de Risios Bath (Brasil); Raúl Orejuela Bueno, Patricia Dávila de Navas e Inés Cuéllar Lara (Colombia); Raimundo Barros Charlin, Manuel Valencia Astorga y Rodrigo Quiroga Cruz (Chile); Fernando Ribadeneira y Roberto Proaño (Ecuador); Roberto de Rosenzweig-Díaz, Andrés Falcón Mateos, Dora Rodríguez Romero, José Pedro Pereyra Hernández y Jorge Ramírez Guerrero (México); Antonio Félix López Acosta, Santiago Alberto Amarilla Vargas y Gustavo López Bello (Paraguay); Pablo Portugal Rodríguez (Perú); Carlos Zeballos, José Roberto Muineló, Luis Bermúdez Álvarez, Ivannah Garelli e Ilse Corradi (Uruguay); Santos Sancler Guevara, Antonieta Arcaya Smith y Pedro Elías Revollo Salazar (Venezuela).

Secretario General: Jorge Luis Ordóñez.

Subsecretario: Antonio José de Cerqueira Antunes.

Subsecretario: Jorge Cañete Arce.

Secretaría: Rogelio García.

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día provisional.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: deseamos agregar en el punto 3, después del tema del Acuerdo Regional no. 4, un doblamiento que se refiere a "Profundización de la PAR para el período 1990-1992".

PRESIDENTE. Si no hubiera otra modificación queda APROBADO el orden del día con la solicitud de inclusión hecha por México.

2. Límite de endeudamiento (ALADI/SEC/Propuesta 94).

PRESIDENTE. Pediría a Secretaría General que presentase el documento.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: la Secretaría se permite informar a los Señores Representantes que para el presente mes tiene algunas dificultades de carácter financiero, por lo demás, no muy elevadas en su cantidad. Y, por consiguiente, ha tenido que presentar a su consideración un aumento

//

//

en el límite de endeudamiento de unos pocos puntos. Un aumento que eventualmente no sería utilizado en la medida que lleguen unos aportes que ya nos han sido anunciados para la próxima semana.

Yo le cedo la palabra al Contador, si fuera tan amable.

SECRETARIA (Rogelio García). Como bien decía el Señor Secretario General la situación financiera para el mes de abril se torna con un resultado negativo estimado en alrededor de US\$ 195.000. Esto significaría, para cubrir las necesidades del mes de abril, un incremento en el límite de endeudamiento de un 4.5 a un 5 por ciento. Pero, siguiendo una política restrictiva en materia de gastos y fundamentalmente no atendiendo los pagos a consultores, realización de viajes, se podría reducir este déficit a la suma de US\$ 110.000 para atender, fundamentalmente, las remuneraciones de los funcionarios de la Secretaría y aquellos gastos de carácter imprescindible por prestaciones de servicios públicos, por ejemplo, agua, luz, teléfonos, etcétera y algunos gastos de mantenimiento del edificio, como la limpieza.

Entonces, la posición de la Secretaría ha sido presentar este incremento de un 3 por ciento que es para atender, justamente, esas remuneraciones básicas del presupuesto, dejando, difiriendo, algunas obligaciones que resulten, que se presenten en el corriente mes.

Ello como consecuencia de que en el mes de abril solamente se ha recibido el aporte de México por la suma de US\$ 150.596,23, correspondiente a duodécimos de la cuota anual del presente ejercicio. Quiere decir que en el año 1990, en el primer cuatrimestre, se recibió solamente en efectivo la suma de US\$ 564.465,35 que representa, aproximadamente, un 40 por ciento de las necesidades financieras que tenía la Asociación para este período.

Es decir que ello ha obligado a la Asociación a buscar recursos externos de financiamiento para su presupuesto y, como consecuencia, si vemos en los últimos diez meses cómo ha aumentado el nivel de endeudamiento que estaba fijado por la Resolución 82 en un máximo de un 30 por ciento; por la Resolución 103, del 29 de junio, se llegó al 40 por ciento; por la Resolución 105, del 8 de noviembre, se llegó al 50 por ciento; por la Resolución 106, del 13 de diciembre del 89, se llegó al 57 por ciento y recientemente por la Resolución 112, del 22 de febrero del 90, se llegó al 74 por ciento.

Esto, lógicamente, es consecuencia de la falta de un aporte regular, así como de los atrasos, y en ese sentido los aportes pendientes al 31 de diciembre del 89 son del orden de US\$ 3.500.000 que representan un 81.61 por ciento del total de aportes aprobados por el presupuesto. Y si consideramos en este primer cuatrimestre lo que serían los aportes exigibles correspondientes por duodécimos, en el primer cuatrimestre llegaríamos a la suma de US\$ 998.000, casi un millón de dólares, que es justo con los costos financieros devengados por atrasos de ejercicios anteriores, representa un 24,91 por ciento del presupuesto de ingresos de la Asociación. Es decir, que los 81.61 por ciento de aportes atrasados al 31 de diciembre más los 24.91 nos suman 106.52 por ciento del total de aportes, que está por encima de lo que sería un presupuesto anual de aportes de la Asociación.

Otra situación un poco preocupante es que, como consecuencia de recurrir a fuentes externas para financiar el presupuesto de la Asociación, prácticamente se van agotando las mismas; en el sentido de que del Fondo de Previsión

// 470

ya se ha alcanzado el 30 por ciento estipulado por las normas y en cuanto a los préstamos obtenidos a través de instituciones bancarias, por ejemplo, ya hemos utilizado totalmente una línea de crédito de 800.000 dólares que tenemos en uno de los bancos y en la otra que nos han concedido, inclusive, una ampliación de hasta un millón de dólares, hemos utilizado el 50 por ciento. Es decir, prácticamente nos queda el 50 por ciento como recursos externos para poder financiar. Y como consecuencia de ello es preocupante la situación en el sentido de que no obteniendo otro tipo de recursos y no habiendo aportes de los países, lógicamente, puede llegarse a una paralización total de las actividades de la Asociación.

En conclusión, entonces, la falta de regularidad en los aportes, los atrasos existentes, son la causa del deterioro de la situación financiera actual.

Por otro lado, como les decía, la deuda por los aportes de los países supera el total de aportes de un año aprobado por presupuesto.

En tercer lugar, se van agotando las fuentes externas de recursos, de acuerdo a lo que establecen las normas y plantea la situación preocupante que puede llevar a una paralización de las actividades de la Secretaría.

PRESIDENTE. Agradecemos a la Secretaría las informaciones realmente muy preocupantes.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: quisiera complementar. La Secretaría ya ha distribuido entre los distinguidos Representantes el estado de situación financiera para información e ilustración. Uno de los propósitos que tiene la Secretaría, Señor Presidente, sería poder incluir en la agenda de la reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores en México, en el punto "otros" que deberemos incluir, que la Secretaría pudiera tener la oportunidad de hacer un planteamiento muy general sobre este particular.

Creemos que de todas formas el tema tiene que llegar hasta el nivel de Ministros, y creemos que la única forma sería que el Secretario General presente un pequeño informe sobre esta situación.

PRESIDENTE. Después me gustaría oír al Comité respecto de esa sugestión del Secretario General.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Señor Presidente: en primer lugar, agradecemos la completa información entregada por la Secretaría General sobre la importancia e inquietud que representa esta materia.

Asimismo, quisiera proponer que pudieran, este proyecto de resolución y los antecedentes adjuntos, ser considerados y examinados en la Comisión de Presupuesto para una más completa evaluación, encomendando que sea en la forma más rápida y urgente posible que se convoque a la Comisión de Presupuestos para que examine este tema y después se informe al Comité.

Representación del BRASIL (Paulo César Camargo). De la misma manera que Chile, la Representación del Brasil desearía que este proyecto fuera encaminado a la Comisión de Presupuesto para su examen más detenido.

//

Apreciaríamos también, si es posible en esa reunión, tener noticias de cómo andaría la preparación, por parte de Secretaría, de un trabajo que fue solicitado hace un tiempo atrás por esta Representación respecto de nuevas fórmulas de financiamiento para las actividades de la Secretaría. Vemos que es una política financiera no muy saludable el frecuente incremento de los límites de endeudamiento de la Asociación. De modo que es preciso que se divisen de alguna manera alternativas de financiar nuestras actividades.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: si hubiera consenso de la Mesa, la Comisión de Presupuesto se convocaría para el día de mañana a las 15.00 horas para tratar urgentemente el proyecto presentado por la Secretaría General.

Por otro lado, Señor Presidente, nosotros estamos de acuerdo con la propuesta del Secretario General para que el tema de la situación financiera de la Asociación sea planteado al Consejo de Ministros, a efectos de que pudiera haber alguna acción que fortaleciera la situación financiera.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Señor Presidente: si bien es una práctica reiterada que este tipo de situaciones pasen directamente del Comité a la Comisión de Presupuesto para su estudio, sin embargo no sé cuánto más puede adelantar la Comisión, habida cuenta de la urgencia de que se trata. Mantendremos la posición de seguir con esa norma, de acuerdo con lo que está establecido.

Pero quería adelantar en el Comité de una vez, habida cuenta de que si bien la Resolución respectiva que aprueba el presupuesto establece un límite máximo del treinta por ciento, y teniendo en cuenta la información que proporcionó la Secretaría sobre utilización del Fondo de Previsión y el agotamiento de la posibilidad de alcanzar recursos en otras instituciones, buscar la fórmula -no digo que se esté violando porque lo estamos autorizando; si bien la norma expresa el treinta por ciento máximo de endeudamiento y también expresa treinta por ciento el máximo de utilización de los recursos del Fondo de Previsión de los funcionarios-, ver de qué manera también pudiera incrementarse la utilización del Fondo de Previsión para que se amplíe un poco la capacidad de ir al encuentro de recursos. Digo esto en forma paralela. Treinta por ciento de un lado, treinta por ciento del otro. Es un parecer para que, de una vez, haya la posibilidad de que se aborde el tema en la Comisión de Presupuesto pero con el conocimiento que de una vez estamos quebrando en el propio Comité esa situación de que pudiera eventualmente ampliarse la posibilidad de captar recursos del Fondo de Previsión.

Representación del BRASIL (Paulo César Camargo). Yo entiendo entonces que está convocada la reunión de la Comisión de Presupuesto.

Pediría entonces que en la convocatoria, en la agenda de la Comisión que yo creo que la Secretaría va a distribuir, fuese incluido también otro punto sobre cumplimiento de disposiciones generales y normas de ejecución y control del presupuesto, la Resolución 109. Nuestra Representación tendría algunos comentarios que hacer en la Comisión de Presupuesto sobre ese tema.

PRESIDENTE. Entonces, si el Comité estuviera de acuerdo, la Comisión de Presupuesto sesionaría mañana de tarde, a las 15.00 horas y constaría en la agenda ese documento, límite de endeudamiento, Propuesta 94, y la Secreta

//

ría debería además presentar mañana, si es posible, ese documento que ya ha sido solicitado hace algún tiempo sobre propuestas alternativas; y sería incluida en la agenda la referencia a ese tópico solicitado por la Representación del Brasil.

SECRETARIO GENERAL. La Secretaría estima que los dos temas, el de mañana, el de la Comisión de Presupuesto, y el de nuevas alternativas financieras para la Asociación, son completamente diferentes. Uno es de inmediato plazo; es decir, esto tiene que resolverse mañana. De lo contrario, la Asociación se paralizaría justamente a raíz de nuestro viaje a México. El otro, es un tema a mediano plazo que tiene que ser discutido más ampliamente y que tiene que ver son recursos adicionales para programas adicionales que nos estamos imponiendo a través del nuevo rol de la ALADI y del papel de lineamientos que estamos sometiendo a consideración de los Cancilleres.

De tal forma que la gran urgencia que tenemos en este momento es el referido al nuevo límite de endeudamiento, que de discutirse y aprobarse mañana en la Comisión de Presupuesto debería someterse a consideración del Comité pasado mañana, necesariamente, antes de que se produzca el viaje.

Representación del BRASIL (Paulo César Camargo). Señor Presidente: la Representación del Brasil no cree que la inclusión de esos otros temas que fueron solicitados vaya a perjudicar el análisis de la propuesta de aumento del límite de endeudamiento. Yo creo que deben ser mantenidos todos los asuntos en la agenda de la Comisión. Será apreciado de inmediato el límite de endeudamiento y después pasaríamos a los otros temas.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: que ríamos expresar nuestro apoyo a la proposición del Secretario General de que se incluya un punto "Otros", donde se pueda plantear el problema económico en el Consejo.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: sobre los temas de la agenda del día de mañana coincidimos con el Secretario General ya que uno es urgente, el proyecto de resolución sobre el incremento del techo de endeudamiento, y otro son las acciones para obtener eventuales recursos para los programas, que no tiene nada que ver con las obligaciones que tenemos los países sobre el aporte de las cuotas.

PRESIDENTE. Yo entiendo que la solicitud que la Representación del Brasil hizo no fue para discutir en la reunión de mañana ese tema de las alternativas. Lo que la Representación del Brasil hizo fue reiterar la solicitud a la Secretaría General de la preparación de ese documento, ya que el Comité no tendría cómo examinarlo sin tenerlo ante sí. En ese sentido es lo que yo entiendo. Tal vez la Representación del Brasil pueda explicar mejor.

Representación del BRASIL (Paulo César Camargo). De parte de la Representación del Brasil no se espera que esté pronto el documento para mañana. Sería interesante tener una idea de cómo es que Secretaría está tratando el tema, si es que está tratando el tema.

Y la otra cuestión, sobre una discusión respecto de disposiciones generales de normas de ejecución y control del presupuesto, yo creo que es una materia, si no tan urgente como el límite de endeudamiento, casi tan urgente,

//

//
porque pueden surgir dudas en cuanto a la interpretación de algunos artículos, que creo sería conveniente esclarecer, desde luego, para que no haya descontento en el futuro.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: el planteamiento de la Representación del Brasil, que parece que está ya definitivamente aclarado, me lleva a hacer una consulta a la Secretaría General.

Adicionalmente a la presentación que hará de la situación financiera el Señor Secretario General en la reunión ministerial en México, ¿se considera posible adelantar en líneas generales el estudio o presentar la idea que se tiene de procurar nuevas alternativas para resolver esa crisis de la situación financiera en ese Consejo de Ministros?

SECRETARIO GENERAL. Sí, Señor Presidente, ya que la Representación del Brasil nos lo ha solicitado vamos a entregarles un borrador, un proyecto, a la Comisión de Presupuesto sobre esas nuevas alternativas y que todos ustedes saben que se refieren a la posibilidad de recolectar cinco dólares, por ejemplo, de cada una de las transacciones comerciales que se realicen a través del Convenio de Pagos en la región; lo que eventualmente significaría un ingreso adicional de dos millones de dólares pero que sería para los programas adicionales que están incluidos en el programa de lineamientos que van a requerir un presupuesto adicional.

Y de acuerdo con la orientación que se le dé en la Comisión y después en el Comité, entonces, veremos cómo se presenta el asunto en México. Pero la idea es que esto llegue hasta el nivel de los Cancilleres.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: si quisiéramos que si el tema se tratara mañana y la Secretaría tiene un documento muy preliminar, que se repartiera una nota que nuestra Representación dirigiera a la Secretaría General hace como unos quince o veinte días solicitando que una vez hecho el examen por nuestras autoridades correspondientes, que esa propuesta que menciona la Secretaría General figurara en un punto de la agenda de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios y en el propio Consejo de Asuntos Financieros y Monetarios, toda vez que lo que se buscaría es tener el respaldo, el apoyo técnico de la Comisión Asesora y del propio Consejo para que el mecanismo donde se aplicaría esa posible idea no fuera afectado.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: en primer término, queremos expresar nuestra conformidad con la iniciativa de que a través de la Secretaría General en el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores se haga un informe sobre la situación financiera de la Asociación.

Y, en segundo lugar, para expresar, también, que estamos de acuerdo en que mañana se trate en la Comisión de Presupuesto este proyecto de resolución separando muy claramente las dos propuestas. Como bien señalaba la Secretaría General a nuestro entender son dos cosas completamente diferentes y creemos que se debe mantener esa división en el tratamiento de ambos temas.

PRESIDENTE. Bien, entonces queda convocada la Comisión de Presupuesto; se reunirá mañana para discutir esta Propuesta 94, para que la Secretaría

informe al Comité sobre el borrador de ese trabajo y para incluir el segundo punto de la Representación del Brasil a quien pediría que informase a la Secretaría sobre el particular.

La reunión sería a las 15.00 horas, aquí en la sala.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

3. Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

- Estado de situación de las Resoluciones adoptadas en las anteriores reuniones de Consejos de Ministros (ALADI/SEC/dt 213).

PRESIDENTE. El documento de referencia fue presentado ayer por la Secretaría y está volviendo hoy a consideración del Comité para comentarios y eventuales sugerencias.

Está a consideración el documento ALADI/SEC/dt 213.

Secretaría General hará un pequeño resumen del documento.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: el documento ALADI/SEC/dt 213 que tienen los Señores Representantes en sus carpetas contiene un análisis muy sucinto y objetivo que observa un orden cronológico y temático en la medida que van apareciendo las resoluciones, van apareciendo los temas y se van agrupando de tal manera que se trata de presentar algo sistemático. Y allí se han recogido todas las decisiones significativas que se han adoptado en el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

Como bien pareció entenderse ayer de la reunión del Comité, de la intervención del Señor Representante de México, será el Presidente del Comité quien deberá hacer esta presentación en la ciudad de México, bien sea verbalmente o bien sea distribuyendo un documento a los Señores Ministros de Relaciones Exteriores.

Por lo menos, eso fue lo que entendió la Secretaría que sería el Comité el encargado de hacer esto.

Por lo demás, el contenido ustedes ya lo debieron haber analizado ampliamente, se refiere a la eliminación de restricciones no arancelarias, al comercio intrarregional, Resoluciones 5 y 17 del Consejo de Ministros.

En este tema, mal que bien, ha habido un progreso; nosotros no quisimos calificar deliberadamente en este papel a qué se debe el progreso en materia de desmantelamiento de restricciones no arancelarias. Dicho aquí verbalmente y no en el papel, pensamos que es más producto de los procesos de apertura comercial de los países que de actitudes frente al proceso de integración.

En este mismo punto nos referimos a los planteamientos que estamos haciendo para el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores sobre la preferencia arancelaria regional.

En el segundo punto aparecen las "acciones en favor de los países de menor desarrollo económico relativo", Resoluciones 7, 8 y 13. En cuanto

//

//

a la 7, la ampliación de la nómina de mercados y la inclusión de nuevos productos y ampliación o eliminación de cupos es un tema que de alguna manera se ha cumplido. Es uno de los dispositivos que se pueden presentar de los hechos cumplidos por la Asociación. La ampliación de dichas nóminas fue hecha efectiva en el Séptimo Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia.

El literal b) habla sobre los programas especiales de cooperación y el literal c) sobre el plan de acción en favor de los países de menor desarrollo económico relativo.

En el punto número tres mencionamos, recogemos lo referido a la cooperación monetaria y financiera, Resolución 10 del Consejo de Ministros. De todos ustedes es bien conocido este tema, como el Acuerdo de Santo Domingo está prácticamente sin operar y el Convenio de Pagos se encuentra encaminado y relativamente ha progresado en forma significativa.

Hacemos un recuento de los programas que se plantean para los Señores Ministros de Relaciones Exteriores y la imposibilidad que ha habido de conseguir recursos adicionales externos en apoyo a los mecanismos vigentes, solicitados especialmente al Banco Mundial y al BID.

El punto cuarto se refiere a la apreciación multilateral prevista en la Resolución 11 del Consejo de Ministros, que tendría como objetivo preservar los intereses de los países miembros y procurar la extensión negociada de las concesiones comprendidas en ellos. Se dice que hasta el momento no se ha definido el alcance de los criterios y procedimientos para realizar dicha apreciación.

Punto quinto, atenuación y corrección de desequilibrios del comercio intrarregional, sobre la Resolución 14 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores. Señalamos que hasta el presente no ha habido ningún país que haya invocado este programa.

El punto sexto se refiere al Programa de Recuperación y Expansión del Comercio, Resolución 15.

Y el séptimo, regímenes generales de regulación del comercio, Resolución 16 del Consejo de Ministros, emitida en marzo de 1987. Es eso, básicamente, Señor Presidente.

Hay un punto que el Señor Representante de México solicitó que incluyéramos, y es el referido a compras estatales.

Este tema la Secretaría considera que sería más apropiado inculirlo en el documento de lineamientos que en este documento de estado de situación. Y, sobre este particular, estamos redactando un párrafo para presentar a su consideración.

PRESIDENTE. Está en consideración el documento 213.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: agradecemos a la Secretaría General la explicación del documento y quisieramos hacer un comentario de carácter general.

//

Nos parece que aquí hay varias acciones que deben tener continuidad. Es decir, el documento se queda en un enfoque estático y, siendo un informe del Comité de Representantes sobre lo actuado con respecto a los mandatos del Consejo de Ministros, creo que debería desembocar en un párrafo que dijera que todas las acciones pendientes que figuran en este documento se darán continuidad, misma que se contemplará en el proyecto de resolución sobre los lineamientos de la Asociación para el período 1990-1992. Esto es congruente con lo que dice el Secretario General sobre el tema de compras del sector público. Creemos que así deberían "aterrizar" todas las acciones pendientes.

Nosotros hemos encontrado varios párrafos, particularmente algunos de los países de menor desarrollo económico relativo, a los que de alguna manera deberíamos darle cumplimiento e incorporarlos en el proyecto de resolución sobre lineamientos. Nos reservamos, Señor Presidente, para más detalle, al ver el documento.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Señor Presidente: a propósito de las palabras de la Representación de México, estos puntos podrían ser incorporados en las nuevas labores que va a abordar la Secretaría General en el trienio. Pero no encontramos cómo puede insertarse el punto 6 en una acción por parte de la Secretaría, toda vez que tengo entendido, o por lo menos reconocido por manifestaciones hechas en reuniones acá, que se está a la espera de respuestas por parte de algunos países a los cuales les ha sido solicitada la conformación de anexos -son mandatos que están incorporados en esta Resolución- y sobre lo cual no entendemos qué trabajo, qué labor puede hacer la Secretaría si lo que se está es a la búsqueda de una reacción de los países a quienes compete el otorgamiento de un anexo que hace relación con el Programa de Recuperación y Expansión del Comercio.

Sobre los demás temas nosotros no tendríamos ningún problema en que sigan su curso normal. Pero, en el caso específico del punto 6, no nos cabe pensar que sea un tema que siga el mismo camino, que ya ha sido bastante tortuoso y largo, porque parece ser que es inalcanzable la meta por el mismo.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Señor Presidente: nuestra Representación se reserva comentarios más específicos, una vez dado un examen más detallado del documento. Pero, en principio, dos observaciones puntuales.

Una, en el numeral 6, que se refiere al Programa de Recuperación y Expansión del Comercio. Creemos que hay una descripción adecuada, factual, de lo que ha ocurrido con el PREC, pero da la impresión de que determinados países habrían cumplido a cabalidad con lo establecido en el Programa, cuando en el hecho no ha ocurrido. Es decir: la puesta en vigor parcial, por un grupo de países, sin haberse completado las negociaciones en el Anexo 2, nos parece que es un cumplimiento imperfecto del Programa. Y, en ese sentido, creemos que debería haber tal vez una relación más precisa de ese hecho, o destacar mejor ese hecho de que las negociaciones destinadas a las compensaciones en el Anexo 2 no han podido ser llevadas a efecto a cabalidad y, sin perjuicio de ello, determinados países han puesto en vigor el PREC sin haber completado ese procedimiento. No entro a objetar la divergencia de interpretación jurídica que puede existir sobre esta situación, pero nos gustaría que fuera reflejo de lo que realmente ha ocurrido en esta materia.

//

//

En el numeral 7, sobre los "Regímenes generales de regulación del comercio", si bien está especificada la situación de los dos acuerdos regionales que están para ser suscritos por la totalidad de los países miembros sin que hasta la fecha algunos de ellos hayan podido hacerlo, nos gustaría que para información también del Consejo de Ministros se indicara los países que ya han suscrito, en los casos pertinentes, el acuerdo sobre precios oficiales y el de trámite de importación; indicar solamente los países que lo suscribieron.

Esos serían por el momento nuestros comentarios.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: quisiera referirme al punto 6, en que se han hecho comentarios con respecto al Programa de Recuperación y Expansión del Comercio.

Nos parece correcto lo planteado por el Señor Representante de Chile. Acompañaríamos una redacción que diera esa transparencia que planteó el Señor Representante de Chile, pero que también se agregara el elemento de que los países -el caso de México, particularmente- está preparando la continuidad de la negociación de las compensaciones con los países que está pendiente.

Por esa razón, Señor Presidente, este tema, como está planteado por la Secretaría General, debe aterrizar en los lineamientos. Y en los lineamientos lo único que se haría por la Secretaría es incluirlo como una acción más de las previstas en el artículo tercero del proyecto de resolución referente a lineamientos programáticos para el trienio 90-92, incluyendo un literal que dijera exclusivamente algo así como: "Perfeccionamiento y ampliación del PREC".

Señor Presidente: ésta es una actividad importante para la Asociación que primero va al perfeccionamiento y después, Señor Presidente, en ese período de tres años se explorará la posibilidad de la ampliación. Pero debe figurar, por lo tanto, en los lineamientos este aspecto del PREC.

Representación del BRASIL (Paulo César Camargo). Señor Presidente: es para hacer una consulta sobre cómo es que nosotros vamos a proceder al examen de este documento. Nosotros vamos a tratar punto por punto hasta terminar el documento o las Representaciones van a hacer comentarios particulares sobre cada punto sin seguir un orden determinado.

PRESIDENTE. No; se están haciendo comentarios generales sobre todo el documento.

Representación del BRASIL (Paulo César Camargo). Yo encuentro que Chile y México ya se refirieron a puntos específicos.

PRESIDENTE. No, fueron comentarios mencionando puntos específicos.

Representación del BRASIL (Paulo César Camargo). Bueno, entonces, me gustaría también hacer comentarios sobre el punto 3, sobre "Cooperación monetaria y financiera".

//

La Representación del Brasil sugeriría a las demás la conveniencia de incluir un párrafo aquí sobre las dificultades de coordinación del Comité de Representantes con el Consejo de Asuntos Financieros y Monetarios y la Comisión Asesora de la ALADI como una de las razones de las acciones que en este campo no se han podido alcanzar.

Tal vez la Secretaría pudiera proponer un párrafo que dejase registrada esta dificultad de coordinación entre el Comité de Representantes y el Consejo y la Comisión.

También en cuanto al punto 5, "Atenuación y/o corrección de desequilibrios", hay una mención aquí en el último párrafo de un país. A nosotros nos gustaría que se identificase de qué países se trata. ¿Se podría identificar este país?

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: en primer lugar, para agradecer a la Secretaría General por este documento. Y simplemente para hacer observaciones de tipo general que ya han sido expuestas y compartimos plenamente, por el Señor Representante de Chile en cuanto al enfoque que se da al tema 6 de la "Recuperación y expansión del comercio". Compartimos exactamente sus expresiones y apoyamos su punto de vista.

Lo mismo en cuanto al punto 7. Consideramos que es absolutamente indispensable mencionar aquellos países que ya han suscrito esos instrumentos. Eso es importante porque este estado de situación no debe ser solamente un documento pasivo sino que debe ser un documento impulsivo para que esta situación y estas resoluciones tengan su pleno cumplimiento.

Bajo esa tesitura, Señor Presidente, debemos hacer una mención específica al punto de los países de menor desarrollo económico realtivo, 2 c) página 4, párrafo tercero, porque la Resolución 13, acción 2.2, en favor del Ecuador es muy precisa, muy específica, tiene la mención de países, plazos y porcentajes.

Entonces, bajo esa consideración y como aquí se ha invocado la necesidad de que los países sean mencionados, nosotros pedimos que también en este caso, en este párrafo, se precise los países que han cumplido con esa resolución, que sean expresamente mencionados.

Esa es por ahora la propuesta puntual que formulo a la Secretaría.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Señor Presidente: ante todo deseamos señalar que el documento de la Secretaría, realmente, identifica los temas pertinentes que deben ser incluidos en el mismo.

Queremos, pues, agradecer a la Secretaría por ese esfuerzo. Pero, así mismo, quisiéramos señalar algunos, como decir, eventuales vacíos que nos parece podrían incluirse en el papel.

Concretamente, me voy a referir a tres puntos, haciendo algunos comentarios que de alguna manera puedan servir a la Secretaría para complementar su enfoque y su esfuerzo.

En primer término, consideramos -y en eso coincido ya con otras Representaciones- que debe otorgársele uniformidad al documento cuando se trata

//

//

de mencionar países que han estado vinculados al cumplimiento de un programa o al incumplimiento. Creo que en ese sentido deberíamos señalar, en todos los casos, los países y otorgarle uniformidad a la presentación.

En segundo término, en lo referente al PREG, coincidimos íntegramente con la apreciación hecha por la Representación de Chile en el sentido de que se debe dar una presentación que realmente destaque o traduzca los hechos.

En tercer lugar, en lo atinente al programa para atenuar los desequilibrios, consideramos lo siguiente, Señor Presidente. Eventualmente, este es un documento que pretendemos sea algo más que un documento informativo, que tenga un alcance de mayor profundidad. En ese sentido quisiéramos que se contemplara la posibilidad de que, al mencionar este programa, al introducir este tema, se reflejara en alguna manera que si bien no se ha puesto en práctica, como señala el documento, no significa esto que el problema haya desaparecido.

De tal manera que esas serían nuestras apreciaciones concretas sobre estos puntos.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: creo que ya está decidido que esto va a ser una presentación del Comité de Representantes a la Quinta Reunión del Consejo de Ministros. De ahí que seguramente tendrá algunas modificaciones el texto que estamos analizando. No voy a entrar en ese detalle. Pero sí me preocupa porque me pareció escuchar que se proponían algunas cosas que no están previstas en el cometido, que es el estado de situación de las resoluciones adoptadas en Consejos de Ministros anteriores. O sea que debemos ceñirnos a lo que realmente estamos analizando. Hay muchas dificultades, hay muchas resoluciones de Comité incumplidas, pero resoluciones del Consejo de Ministros es lo que estamos revisando en este momento.

Por otro lado, tengo entendido que los Ministros tendrán que pronunciarse sobre este documento, alguna medida o alguna facultad tendrían quizás que considerar para la atención de estos incumplimientos.

En ese sentido me parece que ya debiéramos prever alguna resolución sobre el contenido de todos estos puntos, en algunos casos incumplimientos y en otros casos la atención de los mismos en forma más o menos satisfactoria.

Entonces, de ahí, Señor Presidente, que mi preocupación no es tanto en el documento, éste de revisión, sino lo que será el resultado de este informe del Comité; qué es lo que le vamos a entregar a los Señores Ministros para que ellos faculten al Comité. Somos, por lo tanto, generadores de instrucciones. Así es que debemos pensar en qué documento, alternativo o no, iría acompañando como propuesta final el análisis de este documento.

SECRETARIA (Mario Vacchino). Me parece ilustrativo destacar a los Señores Representantes que en el documento elaborado por la Secretaría ex profeso dejamos sin incluir un punto final, que sería el de las acciones alternativas o sugerencias que podrían eventualmente desarrollarse a resultas de este debate, máxime en tanto y en cuanto este documento pase a ser un documento del Comité de Representantes.

Por lo tanto, nos pareció que era razonable esperar los resultados de esta consideración y las propuestas de los Representantes para incluir las en unos párrafos finales que coronarían el documento de estado de situación.

Representación del BRASIL (Paulo César Camargo). Señor Presidente: como este documento que nosotros estamos examinando ahora da un estado de situación de las Resoluciones adoptadas en anteriores reuniones de Consejo de Ministros, y este documento, como dijo el Señor Embajador del Paraguay, puede resultar en una resolución o en algún pronunciamiento de los Ministros sobre el no cumplimiento, o sobre maneras cómo deberán ser cumplidas estas resoluciones en el futuro, la Representación del Brasil entiende que no sería la mejor práctica retirar de este documento decisiones adoptadas en reuniones anteriores de Consejos para transferirlas al documento sobre lineamientos. Entendemos que todo lo que se refiera al no cumplimiento de resoluciones adoptadas en Consejos anteriores debe estar reflejado en este documento y no en el de lineamientos porque, si no, vamos a tener un pronunciamiento incompleto de los Ministros sobre los resultados alcanzados en reuniones anteriores.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: realmente este documento nos trae un estado de situación sobre lo no hecho. Yo creo que corresponde nada más destacar que los países de menor desarrollo económico relativo merecen, digamos, una atención del treinta por ciento de este documento como una prueba del especial interés que hemos obtenido este grupo de países; todas incumplidas las resoluciones.

Indudablemente, es importante que para los años que vienen la actividad de la ALADI apunte al cumplimiento de anteriores resoluciones.

Por lo tanto, Señor Presidente, creo que corresponde, y me adhiero a las mociones en el sentido de que se incluya como un documento a conocimiento del Consejo de Ministros y que vaya acompañado de una resolución expresa, sin que ello sea óbice para que figuren también los puntos más destacados o importantes, o todos, en los lineamientos programáticos para el trienio 90-92.

De todas maneras, corresponde que previo un análisis, veamos la forma más adecuada de implementarla.

Por ello creo que la resolución debería contemplar dos aspectos que me permitiría sugerir a la Presidencia. En los "vistos" y "consideranda" pertinentes se podría decir más o menos en un primer punto: se instruya a la Secretaría General el análisis pormenorizado de las causas que no posibilitaron el cumplimiento completo de las resoluciones de Consejos de Ministros. Segundo sería: dada la importancia de los temas contemplados en las referidas resoluciones, se reconoce su plena vigencia, debiendo constituir objetivos a lograrse en el período 90-91. Eso sería en concreto nuestra sugerencia, Señor Presidente, particularmente de lo que podría contemplar la resolución pertinente.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Muy breve, Señor Presidente. Solamente, como aquí hay actas, en esta reunión del Comité y se está registrando la discusión, queremos sumarnos a la Representación de Colombia para que se elabore un programa que haga relación con la atenuación y corrección de desequilibrios.

//

//

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Señor Presidente: dado que es la primera vez que estamos analizando en el Comité este documento, que ha sido de presentación reciente, y sobre todo que se ha decidido en esta ocasión que sea sometido por el propio Comité de Representantes, inclusive con alguna sugerencia de acción, nosotros pediríamos que esto fuera tratado nuevamente en el curso de esta semana, recogiendo las observaciones que han sido formuladas en Sala. Nos reservaríamos para esa oportunidad efectuar comentarios más específicos.

Solamente en este momento quisiera hacer dos aclaraciones. Primero, que estamos de acuerdo con lo manifestado por la Representante de Colombia de que se efectúe un tratamiento uniforme. Nosotros no sabíamos si era o no lo más pertinente hacer mención de los países pero, dado que algunos lo solicitan, evidentemente, como ha dicho la Representación, tendría que ser un criterio parejo y similar; o se nombran o no se nombran.

Y, también con referencia al punto del PREC, algunas Representaciones han solicitado que se efectúe un mayor detalle. En principio, nosotros, por supuesto, estamos de acuerdo: siempre que haya mayor información, la compartimos, aunque acá se hace una descripción de la realidad hasta este momento, que es la correcta.

La única objeción que nosotros tenemos es respecto al último párrafo del punto 6, que consta en la página 7, donde dice que no está funcionando como un Acuerdo Regional. Entiendo que desde el punto de vista jurídico ello no es así porque este Acuerdo iba a entrar en vigor cuando lo pusiera en vigencia un número mínimo de países, cosa que sí ocurrió: hubo cuatro países que lo pusieron en vigencia, o cinco, en sus respectivos territorios, y con ello entró en vigor, Por supuesto que se irá perfeccionando en el curso del tiempo, cuando vayan accediendo los otros y cuando se vayan conformando los anexos 2. O sea que esta última expresión creo que no es correcta. Pero, le repito, sobre eso le pediría a la Secretaria que hiciera la modificación correspondiente desde el punto de vista legal, y en la próxima ocasión que se analice este documento haremos algunos otros comentarios.

PRESIDENTE. Le pediría a Secretaría General hiciera un resumen de los puntos que fueron incluidos, para que el Comité tenga bien claro cuáles son los puntos que serán modificados o en los que fueron sugeridas redacciones. Yo anoté algunas aquí y la Secretaría debe tener anotadas todas. Pediría entonces que la Secretaría hiciera un listado de las mismas, para información del Comité.

SECRETARIO GENERAL. Sobre la última observación de la Señora Representante de la Argentina, el último párrafo del numeral 6, sobre el PREC, ciertamente la Secretaria estuvo pensando muchas veces en eliminarlo, porque sobre este párrafo hay una divergencia jurídica de los diferentes países, y todo depende de si se acepta que regional sea el quórum aceptado en esta resolución, que es de cinco, o si regional es once, como es el criterio generalizado en la ALADI. Mi criterio es que este párrafo debe desaparecer.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Disculpe, Señor Presidente. Esa fue una discusión larga, que no la quiero reeditar ahora, pero existe la PAR donde no hay once. Hay acuerdos regionales que no son necesariamente para los once.

//

PRESIDENTE. No vamos a entrar en la discusión jurídica de ese punto.

SECRETARIO GENERAL. Pero, Señor Presidente, permítame completar algunos criterios que tiene la Secretaría.

La Secretaría estima que, evidentemente, en cada Consejo de Ministros debiera presentarse un documento como éste; pero que no sería lo más pertinente que de ellos saliera una resolución; una resolución, por ejemplo, diciendo que siguen vigentes todas las resoluciones que se han adoptado. Eso no es lo más procedente, confirmar algo que ya se decidió. Cada resolución tiene su propio mecanismo de seguimiento, para que se cumpla. Yo creo que esto debe ser un informe así, escueto, que ni siquiera diga qué es lo que debe seguir. Este informe deberá ser la base para que precisamente las resoluciones que no se han cumplido se cumplan sin necesidad de que haya otra nueva resolución. Cada resolución tiene su propia dinámica, sus propios mecanismos. Y creo que lo demás sería complicar las cosas. Termináramos haciendo resoluciones referidas a incumplimientos. No creemos que eso sea lo más pertinente. La práctica más sana, pienso yo, debiera ser siempre presentar un documento así, escueto, inclusive sin juicios de valor. No estoy de acuerdo siquiera en que al final haya un documento, haya un párrafo que diga: "como se han cumplido muchas cosas de las que están atrás escritas, entonces, de ahora en adelante sí se van a cumplir". ¿Para qué decimos eso?

Entonces, yo creo que el valor que tiene este documento es precisamente mostrar un panorama sobre el cual los países tendrán criterios suficientes para actuar en el futuro y nos evitaría una cantidad de complicaciones.

Esa es mi propuesta Señor Presidente.

Pero ya usted le ha pedido a la Secretaría un resumen de las modificaciones que vamos a introducir.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Señor Presidente: no es para entrar en la discusión jurídica, pero nos parece conveniente que aunque no sea el último párrafo redactado en la forma en que está, que se registre la existencia de una diferencia de interpretación jurídica sobre la puesta en vigor del PREC. Porque efectivamente el Acuerdo Regional podría regir con cinco países de acuerdo a la propia normativa del acuerdo. Pero lo que está en discusión es si no se ha cumplido el perfeccionamiento de las negociaciones en el anexo 2, si puede entrar en vigor. Yo diría que ahí está la mayor diferencia de interpretación. No creemos que una parte o unas partes tengan la totalidad de la razón pero sí informar al Consejo de que existen divergencias de interpretación sobre la naturaleza de la vigencia de este instrumento al no haber sido perfeccionado.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: nosotros rogaríamos que el párrafo desembocara sin entrar en el conflicto. Porque ya fue ampliamente debatido el artículo 26 del Acuerdo Regional que dice que "el presente Acuerdo regirá a partir del 1.º de enero de 1989, siempre y cuando por lo menos cuatro de los países signatarios lo hayan puesto en vigor, incluso administrativamente, en sus respectivos territorios y tendrá una duración ilimitada".

//

//

Señor Presidente: plantear una duda jurídica al Consejo de Ministros nos parece que eso ya ha sido superado por el propio Comité de Representantes e incluso, en su momento, cuando fue debatido esto, dio lugar a la puesta en vigencia por cuatro países. Nos parece que no sería el procedimiento.

Lo último Señor Presidente, es que el PREC, en realidad, si bien está en un proceso de perfeccionamiento, cuyas negociaciones por diversas causas no han podido culminar, el tema está puesto o debería ser puesto en términos positivos. Y en esto Señor Presidente y yendo al planteamiento del Señor Secretario General, el documento si bien tiende a presentar un estado de situación de los mandatos del Consejo de Ministros compartimos la tesis del Señor Representante del Ecuador, el documento es impulsivo para continuar acciones y dar pleno cumplimiento a los mandatos del Consejo de Ministros.

Por esa razón, Señor Presidente, creemos que el documento debería, si no se quiere aceptar que vaya a lineamientos -que ahí puede tener razón el Secretario General- el documento debería desembocar en un párrafo que dijera que todos estos temas que están pendientes de cumplimiento, serán plenamente concretados dentro de las actividades, haciendo referencia al concepto general de los lineamientos, dentro de las actividades previstas para la Asociación en el trienio 90-92, sin necesidad de que vaya el proyecto de resolución correspondiente.

Creemos, Señor Presidente, que de esta manera se cumple el objetivo del documento. Es decir, al Consejo se le informa por el Comité de Representantes que los mandatos, por las razones que aquí se dicen no se han podido perfeccionar. Y segundo, Señor Presidente, este documento desembocaría diciendo que el Comité de Representantes va a continuar impulsando el pleno cumplimiento de esos mandatos en el período 90-92.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: el tema es más importante y delicado de lo que parece.

El documento que ha presentado la Secretaría General recoge un punto concreto de la agenda del Consejo de Ministros. Por consiguiente, no puede quedar en el simple estado de situación o diagnóstico. Está bien, para su presentación; pero la primera reacción de los Cancilleres sería preguntar qué es lo que se va a hacer. Este documento presenta el pasivo de la Asociación. Creo que debiéramos decir algo respecto a lo que debiera hacerse.

Con respecto al PREC, coincido con el Señor Representante de Chile. La discrepancia de tipo jurídico en torno a la vigencia o no, sería un elemento conflictivo. Por eso está bien el último párrafo en el que se señala que si bien el Programa de Recuperación y Expansión del Comercio fue adoptado a través de la suscripción de un Acuerdo Regional, hasta el presente no está funcionando como tal.

Por otra parte, coincidimos con las Representaciones de Colombia y Chile en cuanto a la uniformidad en la mención de los países que han suscrito acuerdos.

Ahora, en lo que sí tengo dudas es sobre el planteamiento formulado por la Representación del Brasil acerca de la incorporación de un párrafo que transmita las dificultades de coordinación tanto con el Consejo como con la Comisión de Asuntos Financieros y Monetarios. Pienso que los Minis

//

tros querrán conocer esas dificultades y a qué se debe que este tema sea incluido así. Por ejemplo, se preguntarán de quién son las responsabilidades. Por tanto, me parece un tema bastante delicado y de que debiéramos precisar.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Coincidimos con el criterio expresado por el Señor Representante del Perú en el sentido de que es preferible la mantención del último párrafo que entrar, como yo lo había propuesto inicialmente, en resaltar una divergencia jurídica que de hecho existe pero que puede no ser conveniente llevarla al Consejo. Comparto plenamente ese criterio.

Ahora tengo una duda de carácter formal. Se ha señalado aquí que el documento pasaría a ser del Comité. No sé si necesariamente tenga que ser así por razones de procedimiento, o si pudiera quedar como un documento de la Secretaría. Porque siendo de la Secretaría es un informe técnico que va a ser muy valioso para el examen por parte del Consejo.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Yo hubiera querido tener la intervención al final del tratamiento del tema porque voy a insistir sobre la ventaja o desventaja de que esto genere una resolución, aun cuando todo parece indicar que no sería lo correcto, o lo procedente.

Entendemos nosotros que sí esto amerita una resolución; y hay diferentes maneras de presentar una resolución. Una resolución puede ser sencilla, pero mandatoria, como el caso de que en los "vistos" se introduzca el documento materia de análisis en este momento por el Comité; y en la parte resolutive se indique que las acciones se incorporen, por ejemplo, a los lineamientos programáticos para los años 90-92. Es decir, que se atienda, dentro de los lineamientos programáticos, estas cuestiones que suscitan el informe de referencia. A ese tipo de resolución es que nosotros adherimos se tenga como resultado de la toma de conocimiento del Consejo de Ministros de estas cuestiones incumplidas, cumplidas a medias, o de alguna forma atendidas. Porque, si no, entendemos que es un simple relatorio, que no ameritaría un informe del Comité sino una simple, digamos, relación de hechos de la Secretaría, que puede servir para toma de conocimiento del Consejo de Ministros y quizás una mención en actas. Pero nosotros vamos más allá: nuestra Representación entiende que debiera tener un resultado este informe, si es que es del Comité efectivamente; y que estas cuestiones se sigan tratando mediante una buena gestión que tendríamos a través de la resolución de los lineamientos programáticos para estos próximos años. Es ahí donde se puede seguir atendiendo, analizando y evaluando por qué en el caso del PREC, por ejemplo, no está funcionando como debiera ser; o por qué otros mecanismos no se han aplicado o se aplican en forma aceptable.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: en lo que concierne a la necesidad de una resolución, estamos de acuerdo.

Puntualmente, solamente sobre esto, Señor Presidente: el Señor Representante de Chile hizo una aclaración muy buena en el sentido de que este papel sea de la Secretaría General, quede como presentación de Secretaría General y que no sea del Comité de Representantes, precisamente para que sea más efectivo, más viable, y que su tratamiento sea más directo por cuanto, si lo hacemos nuestro, entonces vamos a tener que analizar párrafo por párrafo todas las cosas; y creo que así como estamos en la interpretación del último párrafo del punto sexto, asimismo nos vamos a enfrascar en una serie de consideraciones si queremos hacerlo del Comité.

//

//

En ese sentido parece que es lo pertinente y adecuado que sea trabajo de Secretaría General.

En cuanto a la parte final del punto sexto, simplemente yo quisiera anotar lo siguiente: es una interpretación, es un diagnóstico; no quiere decir que se esté de acuerdo con esto en función de los puntos de vista. Es un diagnóstico, y yo lo considero frío, de como está funcionando el tema.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: nosotros acompañaríamos, si la Mesa está de acuerdo en ello, en que el documento fuera un documento de la Secretaría General. Y se enmarcaran dentro de la propuesta hecha por el Señor Representante del Paraguay. Estaríamos anuentes a un proyecto de esa naturaleza.

Representación del BRASIL (Paulo César Camargo). En relación a la intervención del Señor Representante de México y del Señor Representante del Paraguay, nuestra opinión es que este documento es un documento que va a presentar un estado de situación de resoluciones que ya fueron adoptadas en Consejos anteriores. De modo que nosotros creemos que no sería productivo, o no produciría resultados adicionales que el Consejo ahora hiciera otra resolución sobre incumplimientos.

Nosotros entendemos que ese documento debe ser presentado como está, o con las alteraciones que están siendo discutidas aquí, pero sin que nosotros hagamos la propuesta de cuál será la manifestación de los Ministros. Creo que es una cosa que podría quedar, inclusive, para la reunión de Alto Nivel: definir cuál va a ser la respuesta de los Ministros a este papel, que es prerrogativa de ellos, justamente, decidir cómo ellos quieren responder al no cumplimiento de sus propias decisiones.

De modo que yo creo que deberíamos reflexionar un poco más sobre la idea de incluir aquí un proyecto de resolución o ya definir cuál será la manifestación de los Ministros en cuanto a este papel.

Representación del URUGUAY (Carlos Zeballos). Señor Presidente: en primer lugar queremos señalar que el documento constituye un valioso aporte de la Secretaría en cuanto a que sucintamente destaca cuáles son las situaciones de incumplimiento con relación a las resoluciones de las anteriores reuniones del Consejo de Ministros. Entendemos que debe seguir siendo, a nivel de Consejo de Ministros, un informe de la Secretaría.

En cuanto a algunos de los aspectos puntuales, nosotros estamos de acuerdo con la redacción que se le ha dado a ese último inciso referido al PREC porque realmente es una descripción objetiva y clara de lo que sucede con el PREC. Es decir, en este momento no funciona como acuerdo de alcance regional por motivos a, b, c ó d, pero el hecho concreto es que no funciona como acuerdo de alcance regional.

Evidentemente si me pongo en el lugar de un integrante del Consejo de Ministros y me llega este informe, algún tipo de resolución o de recomendación va a tener que dictar dicho Consejo sobre el mismo, porque yo no creo que pueda tomar conocimiento y simplemente archivarlo. Es decir, hay una serie de incumplimientos, muchos de los cuales son importantes, y parecería que la lógica es que el Consejo tome algún tipo de decisión.

Yo no creo que estemos en este momento en una etapa, a nivel de Comité, como para encarar nosotros la posibilidad de elaborar un proyecto de resolución. Pero entiendo que la consecuencia lógica de este informe es que el Consejo adoptara algún tipo de decisión o algún tipo de recomendación. En ese sentido tenemos una preocupación similar a la planteada por el Señor Representante del Paraguay.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Nosotros también pensamos que lo ideal sería que este informe fuese presentado por la Secretaría General. Y, en ese orden de ideas, exhortamos a que se procure, en el tema del PREC como en los demás, la redacción más precisa, que refleje exactamente la realidad.

Y también pensamos, lo mismo que Paraguay, Brasil y otras Representaciones que se han pronunciado en ese sentido, que son los propios Ministros quienes deberán decidir qué curso de acción se toma ante este estado de situación. Por lo tanto, creo que este documento debería ser remitido directamente a la Reunión de Alto Nivel, con las modificaciones que se han formulado, y ahí se revería la posibilidad de mandarlo al Consejo para una eventual decisión en cuanto a cursos de acción.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Pido disculpas por intervenir nuevamente, pero se está discutiendo ya el encaminamiento que tendría este documento en el marco de la Quinta Reunión del Consejo de Ministros.

Obviamente, una resolución que toque cada uno de los temas que aquí se están diagnosticando quizás sería inviable, sería una resolución "ómnibus" y apuntaría, como decía en algún momento la Representación de la Argentina, a subrayar incumplimientos. Lo que sí podría haber, desde el punto de vista práctico, es una de esas habituales soluciones, digamos, en organismos multilaterales, que es que el Consejo de Ministros expida una resolución muy breve: en primer lugar, tome nota, con la terminología habitual, del estado de situación presentado por la Secretaría General, y que tenga un segundo párrafo resolutivo que encomiende al Comité de Representantes, con el apoyo de la Secretaría General, realizar las actividades, negociaciones, etcétera, para facilitar el cumplimiento de los temas pendientes o asuntos pendientes; y eso podría quizás obviar el problema.

PRESIDENTE. Encuentro que ya hemos profundizado bastante el examen de este asunto. Yo entiendo que hay preferencia del Comité en cuanto a que la presentación del documento sea hecha no por la Presidencia sino por la Secretaría. Ese es el entendimiento que yo tengo de la discusión que hubo.

Entonces, Secretaría pasaría a presentar el documento.

Ese documento sería modificado para incluir las diversas sugerencias que aquí fueron hechas y que la Secretaría tiene anotadas.

La Representación de la Argentina sugirió que en la próxima reunión, tengamos otro documento ya con las modificaciones, para un examen final. Estamos casi sin tiempo para examinar. Ese documento sería presentado el jueves para su consideración final por parte del Comité.

//

//

487

En cuanto a la cuestión del tratamiento que debe ser dado al documento en la reunión de Alto Nivel y en la reunión del Consejo de Ministros, yo pediría que en la próxima sesión votásemos ese asunto porque hay una división clara en el Comité entre los que favorecen algún tipo de acción a través de una resolución y otros que prefieren otra solución. Tal vez sea un punto que queda pendiente para decidir en la próxima reunión del Comité.

Nosotros tendríamos otros puntos para completar la agenda de hoy, pero el Señor Representante Permanente de Chile ya llegó y antes de levantar la sesión, dejando en la agenda los tres tópicos pendientes más la sugerencia de la Representación de México, yo pediría a la Secretaría General una breve intervención sobre el problema de los invitados, los Observadores para la reunión de los Ministros.

SECRETARIA (Mario Vacchino). Antes una observación. Vamos a repartir en el día de hoy el proyecto de resolución sobre transporte que deseáramos incorporar a la agenda del día de mañana. Y hemos distribuido también un estado de situación del tratamiento de los temas que contiene la situación al momento de cada uno de los documentos presentados, siguiendo los puntos de la agenda.

PRESIDENTE. Sí, conforme fue solicitado por la Representación del Ecuador en el día de ayer.

4. Otros asuntos.

- Invitación a países y organismos a la Quinta Reunión del Consejo de Ministros.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: como es de conocimiento de los Señores Representantes es el Comité, por mandato del Consejo de Ministros, el que debe determinar cuáles serán los países y los organismos que deberán participar en calidad de invitados y de observadores a la reunión del Consejo.

Esto no debe ser producto de una resolución sino simplemente de un acuerdo en Sala para que la Secretaría, a nombre del Comité, pueda enviar las invitaciones respectivas en el mismo día de hoy. Está en poder de usted un papel que incluye los países observadores que están acreditados ante la Asociación. Hay organismos que también son observadores ante la Asociación y otros invitados. Los países son: Costa Rica, Cuba, República Dominicana, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, Italia, Nicaragua, Panamá y Portugal. Y los organismos: el BID, la CEPAL, la OEA y el PNUD.

Los otros invitados que no son tradicionales en nuestra Asociación serían: ALIDE, BLADDEX, la Junta del Acuerdo de Cartagena, SELA, SIECA, la Comunidad Europea, FELABAN, INTAL y falta AILA, también.

PRESIDENTE. Yo entiendo que el artículo quinto de la Resolución 1 del Consejo de Ministros es muy clara. "Los Representantes de los países y organismos internacionales acreditados como observadores ante el Comité, podrán asistir a las sesiones públicas del Consejo". Entonces, los Observadores acreditados tanto de países como de organismos no tendrían problema; el problema es para con los otros invitados. ¿El Comité está de acuerdo que los otros posibles asistentes puedan ser invitados por la Secretaría General?

ac

//

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: quizás valdría la pena incluir entre otros invitados a la Cuenca del Plata o al CIC.

PRESIDENTE. Si el Comité está de acuerdo, entonces, en cuanto a los invitados serían hechas las invitaciones a los que están aquí mencionados.

Se levanta la sesión.
